
Departamento Educación
AARB/MTE/MRR/FCC/MVD/tcv

SANTA CRUZ, 10 de Noviembre de 2022.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 107 del Director de **Escuela Quinahue** al Director del Departamento de Educación Municipal quien solicita y autoriza **compra de elementos de limpieza**.
- 4.- ORD N° 139 de la Directora de **Escuela Municipal de Lenguaje Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal quien solicita y autoriza **compra de elementos de limpieza**.
- 5.- ORD N° 65 del Director de **Colegio Luis Alejandro Álvarez Muñoz** al Director del Departamento de Educación Municipal quien solicita y autoriza **compra de elementos de limpieza**.
- 6.- Listado de requerimiento del Director de **Escuela Guindo Alto** al Director del Departamento de Educación Municipal quien solicita y autoriza **compra de elementos de limpieza**.
- 7.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N° 2083 la cuenta 215.22.04.007.001.001, REENCUENTRO EDUCATIVO.
- 8.- Orden de compra 3863-796-CM22 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°4164.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de elementos de limpieza, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA. RUT N° 78.906.980-8** por un monto de **\$1.067.076 IVA INCLUIDO**, orden de compra **3863-796-CM22**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Reencuentro Educativo 2022.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.007.001.001 ppto REENCUENTRO EDUCATIVO.
- 3.- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)